



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gonzalez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Acosta		NOMBRES Dilfredo Mario	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 80845402		GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 80845402		D.M. 10	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 29 MES 11 AÑO 1985			CARRERA 66B 66 - 60 Apto 2202		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO ATLÁNTICO
DEPTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA		
MUNICIPIO BARRANQUILLA			TELÉFONO 3042039		EMAIL mariog1729@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN FINANZAS	11	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	09	2019	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN ESTADISTICA APLICADA	04	2017	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ESTADISTICA APLICADA	07	2013	
PREGRADO	10	X		FINANZAS Y COMERCIO	10	2007	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA EN S.G.C.	11	2014
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	04	2015

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X			X			X	

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	20	Mes	01	Año	2025	Día	29	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA FINANCIEROS	DEPENDENCIA DIRECCION DE PLANEACION					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 52 16 null 190						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	MUNICIPIO SOLEDAD		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6053282998	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	06	Mes	10	Año	2025	Día	05	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA FINANCIEROS	DEPENDENCIA SECRETARIA PRIVADA					DIRECCIÓN CALLE 41 null null 17 - 27						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6053282998			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	06	Año	2025	Día	12	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA FINANCIEROS			DEPENDENCIA SECRETARIA PRIVADA					DIRECCIÓN CALLE 41 null null 17 - 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6053282998			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	02	Año	2025	Día	24	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA FINANCIEROS			DEPENDENCIA SECRETARIA PRIVADA					DIRECCIÓN CALLE 41 null null 17 - 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 605328299			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	11	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA FINANCIEROS			DEPENDENCIA SECRETARIA PRIVADA					DIRECCIÓN CALLE 41 null null 17 - 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3103444721			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	01	Año	2024	Día	23	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO FINANCIERO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE PLANEACION					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 52 null null 16-190						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3565914			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO FINANCIERO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y GOBIERNO					DIRECCIÓN AVENIDA 40 73 290 EDIFICIO MIX OFICINA 802						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD VOPAK COLOMBIA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 385060			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	07	Año	2022	Día	08	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA SENIOR COMPLIANCE			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA - GERENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 40 85 156						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3565914			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	21	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y GOBIERNO					DIRECCIÓN - VIA 40 # 73 - 290						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3565914			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y GOBIERNO					DIRECCIÓN Via 40 # 73 - 290 Oficina 802						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3565914			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y GOBIERNO					DIRECCIÓN Via 40 # 73 - 290 Oficina 802						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3565914			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	10	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y GOBIERNO					DIRECCIÓN AVENIDA 40 73 290 EDIFICIO MIX VIA 40						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA COSTA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3362200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	08	Año	2018	Día	30	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR TIEMPO COMPLETO			DEPENDENCIA AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 58N ° 55 - 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION NACIONAL UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3078180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	06	Año	2016	Día	03	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE PROGRAMACION AC			DEPENDENCIA COORDINACION AREA DE PROGRAMACION					DIRECCIÓN CALLE 12B 4 79						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CARIBE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3360182			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	10	Año	2010	Día	29	Mes	02	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 90N ° 46 - 112						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3360182			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2006	Día	27	Mes	04	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 13 32 76						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	09	Mes:	08	Año:	2018	Día:	30	Mes:	06	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Soledad, 15 de enero de 2026

Delfino Mario Zozaly A.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

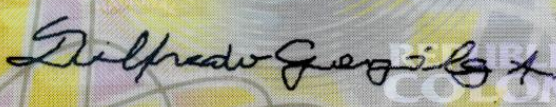
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA **ICA DE COLOMBIA**

NUMERO **80.845.402**
GONZALEZ ACOSTA

APELLIDOS
DILFREDO MARIO

NOMBRES


 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1985**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-2003 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300150-00791973-M-0080845402-20160223 0048575311A 1 3323796002
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

**EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR**

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE **Difredo Mario González Acosta** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 80'845.402 DE Bogotá D.C. UNO DE NUESTROS alumnos DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE **Economía** EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFATORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO alumno EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **Finanzas y Comercio Internacional** *Profesional en* CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REGISTRADAS EN EL N° 20585, LIBRO 21, FOLIO 19 Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS **veintitres** DÍAS DEL MES DE **octubre** DEL AÑO DEL SEÑOR DE **dos mil siete** (2007)

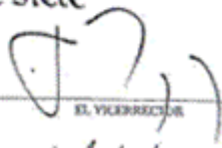


EL RECTOR

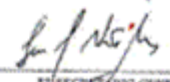


EL DECANO DE LA FACULTAD





EL VICERRECTOR



EL SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

La Secretaría Académica de la Facultad de Economía del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, **CERTIFICA:** Que examinando el Libro de Actas No. 3 de **ECONOMÍA**, se encontró del Folio No. 242 al 253 el Acta de Grado del Señor **DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.402 de Bogotá D.C., cuyo literal se transcribe a continuación:

En Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007), siendo las 04:00 de la tarde se instaló en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la Presidencia del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, la Ceremonia de Grado de los estudiantes de la Facultad de **ECONOMÍA**.

Asistieron además, el Doctor Alejandro Sanz de Santamaría, Consiliario de la Universidad del Rosario, Invitado de Honor; El Doctor Hernán Jaramillo Salazar, Decano de la Facultad de Economía; el Señor Colegial Oscar Iván Ávila Montealegre; el Doctor Hernando Zuleta González, Director de la Maestría de la Facultad de Economía; el Doctor Manuel Ramírez Gómez, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; la Doctora Mónica Vargas Martínez, Profesora Investigadora de la Facultad de Economía; el Doctor Enrique Edgardo Gilles Romero, Profesor Investigador de la Facultad Economía; El Doctor Darwin Fauricio Cortés Cortés, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; El Doctor David Francois Bardey, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; El Doctor Darío Maldonado Carrizosa, Profesor Investigador de la Facultad de Economía; el Doctor Carlos Andrés Hernández García, Secretario Académico de la Facultad de Economía.

Instalación de la Sesión de Graduación de los alumnos de la Facultad de Economía.

A solicitud del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, el Señor Carlos Andrés Hernández García, Secretario Académico de la Facultad de Economía, leyó el orden del día que había sido fijado previamente, el cual fue desarrollado así:

I. Himno Nacional de la República de Colombia

II. Lectura de los Informes de Grado presentados por los graduandos del Pregrado de Economía, Pregrado de Finanzas y Comercio Internacional y la Maestría en Economía.

ECONOMÍA

A. ALUMNOS QUE REALIZARON COTERMINAL

(.....)

B. ALUMNOS QUE PRESENTARON TRABAJO DE GRADO

(.....)

ACTA DE GRADO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

Acta de Grado
DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA

C. ALUMNOS QUE REALIZARON PASANTÍA

(.....)

FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

A. ALUMNOS QUE REALIZARON PASANTÍA

El Señor **DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.402 de Bogotá D.C., y Registro de Diploma No. 20585, realizó la pasantía en el **MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** dentro del área de Cooperación y Relaciones Internacionales de este Ministerio, elaborando un informe final titulado **“LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN COLOMBIA”** su tutor fue el Doctor Juan Carlos Guataquí Roa.

MAESTRIA EN ECONOMIA

(.....)

III. Toma de Juramento a los Graduandos por parte del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo

El Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, tomó el Juramento de Rigor a los graduandos cuyos requisitos de grado habían sido aprobados según el informe previamente leído por el Secretario Académico.

IV. Entrega de Diplomas a los Graduandos del Pregrado de Economía, Pregrado de Finanzas y Comercio Internacional y Maestría en Economía.

El Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen hace entrega de los Diplomas que los acreditan como **“ECONOMISTAS”, “PROFESIONALES EN FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL”** y **“MAGÍSTER EN ECONOMÍA”** del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de conformidad con las Constituciones del Colegio, al Artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992.

V. Entrega del Diploma a la Excelencia.

El Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, hizo entrega del Diploma a la Excelencia a los graduandos con mejor promedio durante la carrera, en el Pregrado de Economía a la Señorita Mabel Cristina Richardson Peña y en el Pregrado de Finanzas y Comercio Internacional a la Señorita Marcela Munar Galindo.

ACTA DE GRADO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1658

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

Acta de Grado

DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA

VI. Palabras del Invitado de Honor, Doctor Alejandro Sanz de Santamaría, Consiliario de la Universidad del Rosario

El Doctor Alejandro Sanz de Santamaría pronunció un elocuente discurso en honor a los graduandos.

VII. Fin de la Sesión.

Siendo aproximadamente la 5:00 de la tarde, el Señor Rector declaró clausurada la sesión de graduación.

VIII. Vino de Honor

FDO: HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO, RECTOR; HERNAN JARAMILLO SALAZAR, DECANO FACULTAD DE ECONOMÍA; CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE ECONOMÍA.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaría General

ACTA DE GRADO



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA

C.C.N. 60.845.402 de Bogotá D.C.

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN ESTADISTICA APLICADA

Dado en Barranquilla, a los 17 días del mes de Julio de 2013

José Luis Hales
Decano de División

José Luis B
Rector

José Luis B
Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2013-21-47-01-V
R.13 LR 22 FOLIO 0327-0001

En la ciudad de Barranquilla, a los 17 días del mes de julio de dos mil trece se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN ESTADISTICA APLICADA

a

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA

Identificado (a) con C.C. No. 80.845.402 de Bogotá D.C. quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JOACHIM HAHN VONHESSBERG, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 17 días del mes de julio de 2013.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



Matilde Echeverría
MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 17 de julio de 2013



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA

C.C. No. 80.845.402 de Bogotá D.C.

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA

Dado en Barranquilla, a los 28 días del mes de Abril de 2017

Seadim Hales
Decano de División

Jair Funes B.
Rector

Cristina Jaramila D.
Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2017-08-C-348

12755



República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 557/2026
Bogotá D. C., 19 de enero de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **80845402** de **Bogotá D.C., Profesional en Finanzas y Comercio Internacional** egresado de la **Universidad del Rosario**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pênsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

**UNIVERSIDAD DEL NORTE
ACTA DE GRADO INDIVIDUAL**

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 28 días del mes de Abril de 2017, se llevó a cabo la ceremonia Pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA

a

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA

Identificado (a) con C.C. No. 80.845.402 de Bogotá D.C., quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2017-08-C-348

Se expide la presente constancia sin borrones ni enmendaduras, en Barranquilla a los 28 días del mes de Abril de 2017.



MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA

CC No. 80.845.402 de Bogotá D.C.

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ESPECIALISTA EN FINANZAS

Dado en Barranquilla, a los 9 días del mes de agosto de 2019


Directora de Especializaciones


Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2019-16-C-070

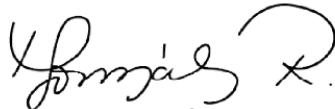
El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 9 días del mes de agosto de 2019, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS

a

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA

Identificado(a) con CC 80.845.402 de Bogotá D.C., quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2019-15-C-070, título otorgado el 9 de agosto de 2019.



MARTHA GONZÁLEZ ROBLES
Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

Km. 5 vía Puerto Colombia . Área Metropolitana de Barranquilla, Colombia . registro@uninorte.edu.co . www.uninorte.edu.co

Acreditada institucionalmente por su Excelencia Académica - Resolución MEN No. 8870 de 31/05/2018

Artículo 56 de la ley 1437 de 2011



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 283 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA

CC No. 80.845.402 de Bogotá D.C.

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

MAGÍSTER EN FINANZAS

Dado en Barranquilla, a los 27 días del mes de noviembre de 2020



Decano de División



Rector



Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-25-V-080

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 27 días del mes de noviembre de 2020, se llevó a cabo la ceremonia privada de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN FINANZAS**a****DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA**

Identificado(a) con CC 80.845.402 de Bogotá D.C., quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2020-25-V-080, título otorgado el 27 de noviembre de 2020.



MARTHA GONZÁLEZ ROBLES
Directora de Registro



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT 890.106.291-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que el (la) ciudadano (a) **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **80.845.402**, suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C1353.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA REVISION DEL DIAGNOSTICO, ESTRUCTURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ESQUEMA DE SOLUCION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLANTICO
FECHA DE INICIO	06/10/2025
FECHA DE TERMINACION	05/12/2025
DURACION	DOS (2) MESES
VALOR	\$12.000.000
ESTADO	TERMINADO

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C0626

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA REVISION DEL DIAGNOSTICO, ESTRUCTURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ESQUEMA DE SOLUCION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLANTICO.
FECHA DE INICIO	16/03/2025
FECHA DE TERMINACION	12/08/2025
DURACION	DOS (2) MESES
VALOR	\$ 12.000.000
ESTADO	TERMINADO

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C0411

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACIÓN
---------------	--



	TERRITORIAL.ADMINISTRACION TERRITORIAL
FECHA DE INICIO	25/02/2025
FECHA DE TERMINACION	24/05/2025
DURACION	TRES (03) MESES
VALOR	\$ 18.000.000
ESTADO	TERMINADO

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C0411

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL
FECHA DE INICIO	08/11/2024
FECHA DE TERMINACION	30/12/2024
DURACION	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
VALOR	\$ 8.000.000
ESTADO	TERMINADO

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de enero de 2026.


NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –
CARDIQUE.**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta entidad, se pudo constatar que DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.845.402, estuvo vinculado contractualmente con esta Corporación, lo cual no generó ningún tipo de relación laboral ni prestaciones sociales en favor del contratista y en este mismo sentido en relación con las personas que este hubiere contratado en desarrollo del objeto pactado, a través de los contratos que se relacionan a continuación:

No. CONTRATO: CD-CARDIQUE-009-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA REVISION DE LA DOCUMENTACION FINICIERA, ESPECIALMENTE EN TEMAS DE CONTRATACION Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

FECHA DE INICIO: 20/01/2025

FECHA DE FINALIZACIÓN: 29/12/2025

VALOR DEL CONTRATO: \$95.200.000.

DURACION: ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.

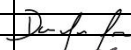
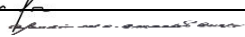
ESTADO: FINALIZADO

Las actividades específicas desarrolladas para la prestación de los servicios contratados fueron:

1. Elaboración de Estudios del Sector dentro de los procesos de contratación adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE.
2. Asesorar en materia financiera a las diferentes áreas de la Corporación de durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección que le corresponda adelantar a la Entidad.
3. Estructuración en aspectos financieros de estudios previos de los procesos de contratación que adelante la Entidad.
4. Integrar los comités de evaluación de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección.
5. Suscribir respuesta a las observaciones presentadas en los aspectos financieros, en el desarrollo de los procesos de contratación llevados a cabo por la entidad.
6. Revisión y organización de la documentación financiera que reposan en los expedientes contractuales de la corporación.
7. Emitir conceptos en temas financieros cuando dieran a lugar, según solicitud de la secretaria general y/o Dirección general.
8. Presentar los informes mensuales de las actividades realizadas en dicho periodo.

Para constancia se expide en Cartagena, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.


HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General – CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Daniela Sofia Lora Humanez	Auxiliar Administrativo/Contratación	
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializado /Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –
CARDIQUE.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta entidad, se pudo constatar que DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.845.402, estuvo vinculado contractualmente con esta Corporación, lo cual no generó ningún tipo de relación laboral ni prestaciones sociales en favor del contratista y en este mismo sentido en relación con las personas que este hubiere contratado en desarrollo del objeto pactado, a través de los contratos que se relacionan a continuación:

No. CONTRATO: CD-CARDIQUE-012-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA REVISION DE LA DOCUMENTACION FINANCIERA ESPECIALMENTE EN TEMAS DE CONTRATACION Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

FECHA DE INICIO: 30/01/2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 23/12/2024

VALOR DEL CONTRATO: \$86.400.000.

DURACION: DIEZ (10) MESES

TIEMPO DE ADICION: VEINTICUATRO (24) DIAS

ESTADO: FINALIZADO

Las actividades específicas desarrolladas para la prestación de los servicios contratados fueron:

1. Elaboración de Estudios del Sector dentro de los procesos de contratación adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE.
2. Asesorar en materia financiera a las diferentes áreas de la Corporación de durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección que le corresponda adelantar a la Entidad.
3. Estructuración en aspectos financieros de estudios previos de los procesos de contratación que adelante la Entidad.
4. Integrar los comités de evaluación de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección.
5. Suscribir respuesta a las observaciones presentadas en los aspectos financieros, en el desarrollo de los procesos de contratación llevados a cabo por la entidad.
6. Revisión y organización de la documentación financiera que reposan en los expedientes contractuales de la corporación.
7. Emitir conceptos en temas financieros cuando dieran a lugar, según solicitud de la secretaria general y/o Dirección general.
8. Presentar los informes mensuales de las actividades realizadas en dicho periodo.

Para constancia se expide en Cartagena, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.



HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General – CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Daniela Sofia Lora Humanez	Auxiliar Administrativo/Contratación	Daniela
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializado /Contratación	Claudia

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

CERTIFICA


Que **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA**, identificado con C.C No. 80845402 y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – **CORMAGDALENA** con NIT 829.000.127-4, suscribieron el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

N° de contrato:	CPS 0-302-2023
Fecha de suscripción:	23 DE JUNIO DEL 2023
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS FINANCIEROS TRANSVERSALES DE LA CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA
Valor inicial del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000).M/CTE IVA INCLUIDO
Plazo inicial:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio:	26 DE JUNIO DEL 2023
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Supervisor:	JEFE DE LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA
Estado:	FINALIZADO


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (SEÑALADAS EN EL CONTRATO):

- Apoyar las gestiones relacionadas con el recaudo de cartera y depuración de la cartera, que requiera el área de Secretaría General.
- Apoyar el seguimiento, control y gestión de los cobros ordinarios, persuasivos, las cuentas por pagar y los demás requeridos por la Corporación.
- Organizar los expedientes de los terceros que se requieran y gestionar los soportes y demás documentos que serán remitidos a la etapa de cobro coactivo de la entidad.
- Apoyar en la elaboración de respuesta a los requerimientos de los entes de control
- Apoyar en la elaboración de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencia que presente la ciudadanía.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de junio del 2024.

 Firmado digitalmente
por MARIA ESTELA
PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

Proyectó: Stefania Hernández / Contratista OAJ 
Revisó: Maria Salamanca /Contratista OAJ 

Vopak Colombia S.A.
Vopak Colombia - Terminal Barranquilla
Via 40 N° 85-174
Teléfono PBX: +57 5 385 0606
Fax: +57 5 386 9031

Vopak Colombia - Terminal Cartagena
Km 13 Vía Mamonal
Teléfono PBX: +57 5 693 0000
Fax: +57 5 386 9031
www.vopak.com



VOPAK COLOMBIA S.A.

Vopak Colombia S.A. razón social identificada con NIT 860040201-5 se permite certificar que el señor **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80845402 expedida en Bogotá, laboró al servicio de esta compañía desde el 05 de julio del 2022 hasta el 08 de mayo del 2023 mediante un contrato Terminó Indefinido desempeñando el cargo de Compliance & Finance Analyst

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida A QUIEN INTERESE, con fecha 08 de mayo de 2023.

Atentamente

DocuSigned by:

7817529087BF438...

ROCIO VELÁSQUEZ ARCÓN
Human Resources Chief
Vopak Colombia S.A.
860.040.201-5
Vía 40 N° 85-156, Barranquilla
Km 13 Vía Mamonal, Cartagena
08-may-2023 | 17:44 CEST



A Royal Vopak Company
Vopak Colombia S.A.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA
MAGDALENA – CORMAGDALENA**

CERTIFICA

Que el contratista DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.845.402 y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - **CORMAGDALENA**, suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios:

N° de contrato :	0-041-2021
Fecha de suscripción:	04 DE ENERO DE 2021
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE CORMAGDALENA”.
Valor inicial del contrato:	NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$93.600.000) IVA INCLUIDO
Plazo inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha de inicio:	5 DE ENERO DE 2021
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
Supervisor:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL
Estado:	FINALIZADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (SEÑALADAS EN EL CONTRATO):

1. Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial en la aplicación de la metodología establecida para el cálculo de la contraprestación de concesiones portuarias marítimas y fluviales tramitadas ante la entidad, así como a la actividad no portuaria. 2. Apoyar la revisión financiera de proyectos, acorde con los lineamientos legales establecidos para tal fin y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las sugerencias para los requerimientos que deberán presentarse a los solicitantes que corresponda en los términos establecidos por la ley en tiempo y cantidad. 3. Elaborar y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las actas de verificación de cumplimiento de requisitos financieros de los trámites para los cuales aplique este documento, para efectos de cálculo de contraprestación. 4. Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial proponiendo criterios de orden financiero que la entidad requiera, para la expedición o modificación de resoluciones y demás actos administrativos que expida la Corporación en desarrollo de la facultad que tiene para otorgar concesiones portuarias y actividad no portuaria. 5. Apoyar en la revisión de proyectos de ampliación de modificaciones contractuales de concesiones portuarias en proyectos fluviales y marítimos, con el fin de establecer elementos financieros que justifiquen la entrega de plazos más amplios, considerando el interés Nacional de obtener una contraprestación justa por las ampliaciones y modificaciones contractuales tramitadas ante CORMAGDALENA. 6. Apoyar el seguimiento a los contratos de concesión desde el punto de vista financiero. 7. Apoyar en la realización de conceptos financieros para definir las tarifas a pagar por parte de las actividades no portuarias desarrolladas alrededor del Río Magdalena y zonas aledañas. 8. Efectuar el seguimiento del componente financiero de las autorizaciones en las actividades no portuarias con el objetivo de obtener una mejora en el recaudo de recursos económicos. 9. Diseñar y estructurar los respectivos informes financieros de nuevas resoluciones encaminadas al fomento, fortalecimiento y consolidación de las actividades no portuarias. 10. Apoyar en la implementación de herramientas y estrategias financieras necesarias para el recaudo de fondos por concepto de las tarifas y tasas asociadas a las actividades no portuarias. 11. Apoyar en dar soporte financiero a los proyectos de adecuación, ampliación, consolidación y explotación de las diferentes actividades no portuarias como el ecoturismo, recreación social en el Río Magdalena y sus zonas aledañas. 12. Apoyar y hacer seguimiento en el sistema de información financiero de la Corporación sobre los recursos recaudados como las tarifas, tasas, multas y demás contribuciones asociadas a la actividad no portuaria. 13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. 14. Implementar y cumplir durante el plazo contractual el “Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus COVID-19” expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y Resolución 00008999.

N° de contrato :	0-100-2022
Fecha de suscripción:	12 DE ENERO DE 2022
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE CORMAGDALENA”
Valor inicial del contrato:	NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$91.260.000) IVA INCLUIDO.
Plazo inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de inicio:	13 DE ENERO DE 2022
Fecha de terminación acordada en el contrato:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Supervisor:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL
Modificaciones contractuales:	Contrato de cesión, suscrita el 21 de julio de 2022, acordándose la cesión irrevocable por parte de DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.402, del contrato de prestación de servicios No. 0-100-2022, celebrado el día 12 de enero de 2022, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE CORMAGDALENA”.
Valor ejecutado por el cedente:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$49.140.000)
Periodo ejecutado por el cedente:	Del 13 de enero de 2022 hasta el 21 de julio de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (SEÑALADAS EN EL CONTRATO):

1. Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial en la aplicación de la metodología establecida para el cálculo de la contraprestación de concesiones portuarias marítimas y fluviales tramitadas ante la entidad, así como a la actividad no portuaria. 2. Apoyar la revisión financiera de proyectos, acorde con los lineamientos legales establecidos para tal fin y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las sugerencias para los requerimientos que deberán presentarse a los solicitantes que corresponda en los términos establecidos por la ley en tiempo y cantidad. 3. Elaborar y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las actas de verificación de cumplimiento de requisitos financieros de los trámites para los cuales aplique este documento, para efectos de cálculo de contraprestación. 4. Diseñar, estructurar y organizar la información financiera de las autoliquidaciones y consignaciones generadas por concepto del recaudo del uso de la Hidrovía y fondeo. 5. Apoyar en el envío de información sobre ingresos de recursos del uso de Hidrovía y fondeo al área de tesorería de la Secretaria General para el registro de los recursos ingresados. 6. Apoyar en la elaboración del presupuesto de la corporación mediante la proyección de información estadística de los ingresos por Hidrovía, fondeo de recursos y actualización de tasas y tarifas de Hidrovía. 7. Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial proponiendo criterios de orden financiero que la entidad requiera, para la expedición o modificación de resoluciones y demás actos administrativos que expida la Corporación en desarrollo de la facultad que tiene para otorgar concesiones portuarias y actividad no portuaria. 8. Apoyar en la revisión de proyectos de ampliación de modificaciones contractuales de concesiones portuarias en proyectos fluviales y marítimos, con el fin de establecer elementos financieros que justifiquen la entrega de plazos más amplios, considerando el interés Nacional de obtener una contraprestación justa por las ampliaciones y modificaciones contractuales tramitadas ante CORMAGDALENA. 9. Apoyar el seguimiento a los contratos de concesión desde el punto de vista financiero. 10. Efectuar el seguimiento del componente financiero de las autorizaciones en las actividades no portuarias con el objetivo de obtener una mejora en el recaudo de recursos económicos. 11. Diseñar y estructurar los respectivos informes financieros de nuevas resoluciones encaminadas al fomento, fortalecimiento y consolidación de las actividades no portuarias. 12. Apoyar en la implementación de herramientas y estrategias financieras necesarias para el recaudo de fondos por concepto de las tarifas y tasas asociadas a las actividades no portuarias. 13. Apoyar en dar soporte financiero a los proyectos de adecuación, ampliación, consolidación y explotación de las diferentes actividades no portuarias como el ecoturismo, recreación social en el Río Magdalena y sus zonas aledañas. 14. Efectuar el acompañamiento financiero por parte de la corporación en los comités fiduciarios de las concesiones que fondean recursos para el pago de interventoría.

15. Elaborar y calcular los valores de los distintos recursos financieros por concepto de fondeo de recursos de concesiones portuarias para el pago de interventoría. 16. Apoyar el seguimiento a los contratos fiduciarios suscritos por concesiones portuarias para el fondeo adecuado de recursos, actualización de autorizados y gestión del pago oportuno a las distintas interventorías. 17. Efectuar y apoyar el análisis financiero de resoluciones de actividades no portuarias de acuerdo a las diferentes variables establecidas para la ejecución y recaudo adecuado de recursos. 18. Apoyar la parametrización de información financiera sobre las variables de las concesiones portuarias y actividades no portuarias, en la implementación del nuevo software contable y financiero de la corporación. 19. Apoyar y hacer seguimiento en el sistema de información financiero de la Corporación sobre los recursos recaudados como las tarifas, tasas, multas y demás contribuciones asociadas a la actividad no portuaria. 20. Asistir a visitas y mesas de trabajo a que haya lugar, convocadas por la Subdirección de Gestión Comercial y realizar acompañamiento presencial en caso de requerirse. 21. Dar respuesta en caso de ser requerido a los informes de interventorías dentro de los plazos designados por la Subdirección de Gestión Comercial. 22. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. 23. Implementar y cumplir durante el plazo contractual el “Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus COVID-19” expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y Resolución 00008999.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2023.



Firmado
digitalmente por
NELSON RUBEN
PINERES SENIOR

NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: Manuel Ochoa/contratista OAJ



Leisy Llerena/Contratista OAJ ^{††}

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

CERTIFICA

Que el señor **DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.845.402, y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena **CORMAGDALENA**, suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

N° de contrato :	0-070-2020
Fecha de suscripción:	07 DE ENERO DEL 2020
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE CORMAGDALENA EN LOS ASUNTOS DE ACTIVIDAD PORTUARIA Y ACTIVIDAD NO PORTUARIA
Valor inicial del contrato:	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) IVA INCLUIDO.
Plazo inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Fecha de inicio:	07 DE ENERO DEL 2020
Supervisor:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN COMERCIAL
Estado:	Terminado anticipadamente y liquidado de manera bilateral mediante acta suscrita el 30 de marzo de 2020.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (SEÑALADAS EN EL CONTRATO):

- a) Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial en la aplicación de la metodología, establecida para el cálculo de la contraprestación de concesiones portuaria marítimas y fluviales- tramitados ante la entidad, así como la actividad no portuaria.
- b) Llevar a cabo la revisión financiera de proyectos, acorde con los lineamientos legales establecidos para tal fin y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las sugerencias para los requerimientos que deberán presentarse a los solicitantes que corresponda en los términos establecidos por ley en tiempo y cantidad.
- c) Elaborar y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las actas de verificación de cumplimiento de requisitos financieros de los trámites para los cuales aplique este documento, para efectos de cálculo de contraprestación.
- d) Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial proponiendo criterios de orden financiero que la entidad requiera para la expedición o modificación de resoluciones y demás actos administrativos que expida la Corporación en desarrollo de la facultad que tiene para otorgar concesiones portuarias y actividad no portuaria.
- e) Llevar a cabo la revisión de proyectos de ampliación de modificaciones contractuales de concesiones portuarias en proyectos fluviales y marítimos, con el fin de establecer elementos financieros que justifiquen la entrega de plazos más amplios, considerando



interés Nacional de obtener una contraprestación justa por las ampliaciones y modificaciones contractuales tramitadas entre CORMAGDALENA.

- f) Apoyar el seguimiento a los contratos de concesión desde el punto de vista financiero.
- g) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto de contrato que sean acodadas con el supervisor.

N° de contrato :	0-0163-2020
Fecha de suscripción:	01 DE ABRIL DEL 2020
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE CORMAGDALENA EN LOS ASUNTOS DE ACTIVIDAD PORTUARIA Y ACTIVIDAD NO PORTUARIA
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$64.800.000) IVA INCLUIDO.
Plazo inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
Fecha de inicio:	01 DE ABRIL DEL 2020
Fecha de terminación:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
Supervisor:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN COMERCIAL
Estado:	TERMINADO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (SEÑALADAS EN EL CONTRATO)

- a) Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial en la aplicación de la metodología establecida para el cálculo de la contraprestación de concesiones portuarias marítimas y fluviales tramitadas ante la entidad, así como a la actividad no portuaria.
- b) Llevar a cabo la revisión financiera de proyectos, acorde con los lineamientos legales establecidos para tal fin y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las sugerencias para los requerimientos que deberán presentarse a los solicitantes que corresponda en los términos establecidos por la ley en tiempo y cantidad.
- c) Elaborar y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las actas de verificación de cumplimiento de requisitos financieros de los trámites para los cuales aplique este documento, para efectos de cálculo de contraprestación.
- d) Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial proponiendo criterios de orden financiero que la entidad requiera, para la expedición o modificación de resoluciones y demás actos administrativos que expida la Corporación en desarrollo de la facultad que tiene para otorgar concesiones portuarias y actividad no portuaria.
- e) Llevar a cabo la revisión de proyectos de ampliación de modificaciones contractuales de concesiones portuarias en proyectos fluviales y marítimos, con el fin de establecer elementos financieros que justifiquen la entrega de plazos más amplios, considerando el



- interés Nacional de obtener una contraprestación justa por las ampliaciones y modificaciones contractuales tramitadas ante CORMAGDALENA.
- f) Apoyar el seguimiento a los contratos de concesión desde el punto de vista financiero.
 - g) Realizar conceptos financieros para definir las tarifas a pagar por parte de las actividades no portuarias desarrolladas alrededor del Río Magdalena y zonas aledañas.
 - h) Efectuar el seguimiento del componente financiero de las autorizaciones en las actividades no portuarias con el objetivo de obtener una mejora en el recaudo de recursos económicos.
 - i) Diseñar y estructurar los respectivos informes financieros de nuevas resoluciones encaminadas al fomento, fortalecimiento y consolidación de las actividades no portuarias.
 - j) Implementar las herramientas y estrategias financieras necesarias para el recaudo de fondos por concepto de las tarifas y tasas asociadas a las actividades no portuarias.
 - k) Dar soporte financiero a los proyectos de adecuación, ampliación, consolidación y explotación de las diferentes actividades no portuarias como el ecoturismo, recreación social en el Río Magdalena y sus zonas aledañas.
 - l) Apoyar y hacer seguimiento en el sistema de información financiero de la Corporación sobre los recursos recaudados como las tarifas, tasas, multas y demás contribuciones asociadas a la actividad no portuaria.
 - m) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de octubre del 2021.




Deisy Galvis Quintero
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Firmado
digitalmente por
DEISY GALVIS
QUINTERO

DEISY GALVIS QUINTERO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: JOSÉ LUIS ROMERO DÍAZ /Contratista OAJ 

Revisó: Leisy Llerena/Contratista OAJ 



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

CERTIFICA

Que el contratista **DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.845.402 de Bogotá (Cundinamarca), y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - **CORMAGDALENA**, suscribieron el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

N° de contrato:	0-0236-2019
Fecha de suscripción:	18 de octubre de 2019
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE CORMAGDALENA
Valor inicial del contrato:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000) IVA INCLUIDO
Fecha de inicio:	18 de octubre de 2019
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2019
Supervisor:	Subdirección de Gestión Comercial
Estado:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la subdirección de gestión Comercial en la planeación de la metodología establecida para el cálculo de la contraprestación de concesiones portuarias marítimas y fluviales tramitadas ante la entidad, así como a la actividad no portuaria.
2. Llevar a cabo la revisión financiera de proyectos, acorde con los lineamientos legales establecidos para tal fin y prestar a la Subdirección de Gestión Comercial las sugerencias para los requerimientos que deberán presentarse a los solicitantes que corresponda en los términos establecidos por la ley en tiempo y calidad.
3. Elaborar y presentar a la Subdirección de Gestión Comercial las actas de verificación de cumplimiento de requisitos financieros de los trámites para los cuales aplique este documento, para efectos de cálculo de contraprestación.
4. Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial proponiendo criterios de orden financiero que la entidad requiera, para la expedición o modificación de resoluciones y demás actos administrativos que expida la Corporación en desarrollo de la facultad que tiene para otorgar concesiones portuarias y actividad no portuaria.
5. Llevar a cabo la revisión de proyectos de ampliación de modificaciones contractuales de concesión portuarias en proyectos fluviales y marítimos, con el fin de establecer elementos financieros que



justifiquen la entrega de plazos mas amplios, considerando el interés Nacional de obtener una contraprestación justa por las ampliaciones y modificaciones contractuales tramitadas ante Cormagdalena.

6. Apoyar el seguimiento a los contratos de concesión desde el punto de vista financiero.
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de marzo de 2020.



DEISY GALVIS QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Mónica Garzón/Contratista OAJ
Revisó: Leisy Llerena/Contratista OAJ





UNIVERSIDAD
DE LA COSTA

VIGILADAMINEUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

Nit: 890104530-9

Barranquilla, 20 de agosto de 2019

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80845402 expedida en Bogotá D.C, estuvo vinculado a esta Institución mediante contrato a término indefinido desde el 09 de Agosto de 2018 hasta el 30 de Junio de 2019. Desempeñando el cargo como Profesor Tiempo Completo Asistente 2 en la facultad de Ciencias Económicas. Sus funciones como docente fueron las siguientes:

- Desarrollar su asignatura de acuerdo a los lineamientos institucionales.
- Ejecutar la estrategia saber pro.
- Participar en las actividades de desarrollo profesoral.
- Publicar mínimo un artículo de divulgación.
- Desarrollar tutorías de prácticas empresariales que le sean asignadas.
- Cumplir con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo inherente a la naturaleza de sus funciones.
- Cumplir con el plan de trabajo estipulado definido por el comité de selección, evaluación y promoción de profesores.
- Mantenerse actualizado conforme a las tendencias de su disciplina de la educación de la Universidad.
- Adaptar técnicas, herramientas y buenas prácticas a su labor como profesor de la Institución.
- Uso eficiente de los recursos y canales de comunicación de la Universidad
- Articular las actividades de docencia a la investigación, extensión e internacionalización, acorde con el Proyecto Educativo Institucional.
- Participar en la actualización permanente del currículo.
- Garantizar la calidad en los procesos académicos para la permanencia de los estudiantes.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

- Mantener actualizada la bibliografía de las asignaturas a su cargo.
- Apropiar el proceso de Institucional mediante su participación en el Proyecto Educativo Institucional y la elaboración de los Planes de Desarrollo.
- Comunicar efectivamente entre los Estudiantes los avances del programa académico.
- Desempeñar las demás responsabilidades establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

Las asignaturas dictadas durante su periodo fueron las siguientes:

- Mercados financieros.
- Diseño y evaluación de proyectos.
- Valoración de empresas.
- Matemática financiera.

Esta Constancia se expide a solicitud de la parte interesada.

ADRIANA VERA BARBOSA
Directora de Talento Humano

“Esta certificación tiene vigencia de 30 días calendarios y es válida única y exclusivamente después de confirmar los datos al correo electrónico anavas1@cuc.edu.co”

Katerin B.



Corporación Educativa Cepeda Samudio

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN ESPECIAL,
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA,
MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA COMERCIAL
Licencia de funcionamiento Resol. N° 000456 Abril 20 del 2006
de la Secretaría Distrital de Educación
Personería Jurídica Res.: 308001011345 Cod. ICFES 0525
NIT: 890113605-0
BARRANQUILLA - COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO

Certificado N° 112

CERTIFICA:

Que el señor **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.845.402 de Bogotá, trabaja en esta institución educativa como Coordinador Financiero desde el 5 de octubre del 2016 a la fecha.

En este periodo ha coordinado las diferentes funciones del área financiera de la institución, como el análisis de costos y gastos de los proyectos a ejecutar, punto de equilibrio de los proyectos, estimación de tasa de interés para la obtención de créditos en la banca comercial y la banca de inversión mediante la negociación de garantías de pago y plazo.

Además se destaca por su análisis avanzado en métodos y herramientas estadísticas multivariadas aplicadas a las Finanzas Corporativas y proyección de escenarios de inversión a corto, mediano y largo plazo, dependiendo del nivel de riesgo asumido por la institución, teniendo en cuenta los indicadores macroeconómicos y del mercado.

Es una persona emprendedora, creativa, respetuosa y responsable con las actividades encomendadas en los diferentes proyectos de la institución.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los 7 días del mes de noviembre de 2017.

DILFREDO GONZALEZ MEDINA
Director General y Administrativo



Calle 47 N° 1B - 92 Ciudadela 20 de Julio - Tel.: 3033535 - 3622655 - E-mail: corcesa@hotmail.com

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CAPITAL SOCIAL

CERTIFICA

Que **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No **80.845.402** laboró en nuestra institución desde **07/06/2016** hasta **03/10/2016**, con un contrato a término **INDEFINIDO** desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA**.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Diseñar planes de trabajo para cada uno de los integrantes de su equipo.
- Direccionar las actividades, tareas y planes de trabajo al equipo de trabajo.
- Garantizar la parametrización en la oferta académica
- Aplicar los procesos y procedimientos del área
- Mantener actualizada la información de oferta académica a nivel nacional
- Brindar soporte a las regionales y directores nacionales de programa
- Realizar seguimiento y control a los reportes del sistema
- Controlar los roles y perfiles asignados los colaboradores CUN.
- Asegurar la comunicación para todas las áreas que integran los requerimientos e insumos de la oferta institucional y las mesas de trabajo para el control de la operación en el área
- Liderar los procesos de planeación académica asegurando los cronogramas, y calendarios de oferta para vinculación de estudiantes.
- Gestionar los sistemas de calidad del área, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos del área.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día martes 25 de octubre de 2016.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 3813222 Extensión 1154

Cordialmente



FABER ZAPATA AGUDELO
DIRECTOR DE CAPITAL SOCIAL
NIT 860401734-9
Magister, Elinor Andrea Zapata
Asesor de Relaciones Laborales

Vive la

Vive la U
Dirección de Capital Social

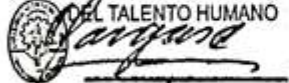
**SUSCRITA SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**

HACE CONSTAR

Que el señor, **DILFREDO GONZALEZ ACOSTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.845.402 estuvo vinculado en esta Institución, desde 28 de octubre del 2010 hasta el 29 de febrero del 2016, con un contrato a término indefinido, se desempeñó como **PROFESIONAL EN PLANEACION**.

Se expide la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de mayo del 2016

Cordialmente,

SUB-GERENCIA DE GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO


MONICA VARGAS CORMANE
Subgerente de Gestión del Talento Humano

SwellemS.

**SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**

HACE CONSTAR

Que el señor, **DILFREDO GONZALEZ ACOSTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.845.402 estuvo vinculado en esta Institución, desde 28 de octubre del 2010 hasta el 29 de febrero del 2016, con un contrato a término indefinido, se desempeñó como **PROFESIONAL EN PLANEACION Y ESTADISTICA**, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Coordinar estudios estadísticos que soporten la toma de decisiones, la definición de estrategias y políticas institucionales, encaminadas hacia la competitividad institucional.
2. Participar en la elaboración de estudios técnicos para la solicitud de registro calificado de nuevos programas académicos.
3. Participar en la elaboración de estudios técnicos para la solicitud de renovación de registro calificado de los programas académicos existentes.
4. Participar en la formulación de estudios de viabilidad técnica y financiera que permitan la presentación de la Universidad en convocatorias locales, regionales o nacionales.
5. Coordinar el sistema de información estadística, para la oportuna toma de decisiones que garanticen el funcionamiento y mejora continua de la Universidad.
6. Establecer el sistema de información estadístico y de indicadores de gestión de la Universidad Autónoma del Caribe, que apoye, de una parte, la elaboración oportuna de documentos técnicos para la toma de decisiones, y de otra, la evaluación de las metas de desarrollo preestablecidas.
7. Analizar los datos relacionados con los aspectos académicos, del personal docente, administrativo, financiero y de planta física, con el fin de producir publicaciones periódicas.



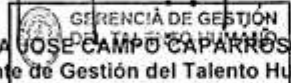
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
— LA UNIVERSIDAD —

8. Consolidar la información estadística de la Universidad, de conformidad con los instrumentos institucionales. (Boletín estadístico, balance Social)
9. Realizar el procesamiento y análisis de la información obtenida mediante la aplicación de los instrumentos previamente acordados con las unidades académicas o administrativas.
10. Coordinar y analizar el cargue de la información al Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-.
11. Administrar los espacios de la universidad referente a la infraestructura física, para la utilización y apertura de nuevos espacios para la academia y uso comercial de la Universidad.

Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del cargo, la naturaleza y el área de desempeño

Se expide la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los 05 días del mes de septiembre del 2016

Cordialmente,


MARIA JOSE CAMPO CAPARRÓS.
Gerente de Gestión del Talento Humano

SwellemS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
Calle 90 No 46 - 112
PBX: (+57) 3671000 PBX: 3853400
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 918286 / #286
Barranquilla - Colombia

WWW.UAC.EDU.CO

Punto Estratégico S.A, Red de Consultores SAS.

CERTIFICA QUE:

El Señor **Dilfredo Mario González Acosta**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.845.402** de Bogotá, labora para Nuestra Entidad desde el 1° de Abril del año 2010 hasta la presente fecha, Desempeñándose como Consultor Líder en Finanzas para el Proyecto Rutas Micro y Rutas para la Formalidad en Convenio Firmado con la Cámara de Comercio de Barranquilla, actuando siempre de manera correcta y Honesta.

Se expide a Solicitud del Interesado a los 30 días del mes Septiembre de 2010.

ENRIQUE J DE LA HOZ D.
Enrique Jose De La Hoz Dominguez.

Gerente General



"CORPORACIÓN EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO"

EDUCACIÓN ESPECIAL, PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA,
MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA COMERCIAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. No. 0000481 FEB. 18 DE 2003
Y RESOL. No. 001683 DE 11 NOVIEMBRE DE 2003 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA RES.: 3008 DEL 3 DE ABRIL DE 1985
REGISTRO DANE 308001011345 CÓDIGO ICFES 05254

CALLE 47 No. 1B - 92 CIUDADELA 20 DE JULIO - TEL.: 3622655 - FAX: 3622655
e-mail: corcesa@hotmail.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO

CERTIFICA:

Que el Señor **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.845.402 de Bogotá, laboró en esta institución educativa como docente de contabilidad, fundamentos legales y administración de documentos desde 3 de febrero de 2008 hasta 19 de diciembre de 2008, cumpliendo sus funciones satisfactoriamente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2010.

DILFREDO GONZALEZ MEDINA
Director General y Administrador

Responder a este documento, favor citar este número de radicado FAESP 012-003-2009

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ESENCIALES EN SALUD PÚBLICA

Certifica que

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.402 de Bogotá, se vinculó a nuestra institución desde el 13 de agosto de 2004 como Miembro Fundador Activo hasta la fecha. Ha desempeñado satisfactoriamente para la Fundación acciones de liderazgo empresarial. Entre el 14 de noviembre de 2005 al 15 de noviembre de 2006, participó como Coordinador de campo de las encuestas de medición de cobertura de servicios en salud sexual y reproductiva en 5 municipios de Colombia, del Proyecto "Modelo de Gestión en salud sexual y reproductiva" realizado con la Universidad Nacional de Colombia, Secretaria Distrital de Salud de Bogotá y Ministerio de la Protección Social.

Las funciones a su cargo en el proyecto en mención fueron: Supervisión de la aplicación del protocolo diligenciamiento de las encuestas por parte de los equipos de encuestadores; verificación de la calidad en el diligenciamiento de las encuestas; control de calidad al proceso de digitación de datos; apoyo en el análisis preliminar de los datos. Con un cargo mensual básico de 1.200.000 de pesos M/L.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el 19 de agosto de 2009, en la ciudad de Bogotá, Colombia.



OLGA MARGOTH GUTIERREZ ECHEVERRI
Representante Legal

Archivo.



libertad / Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

CERTIFICA:

Que el señor **Dilfredo Mario González Acosta**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 80.845.402 de Bogotá, realizó pasantía en la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Protección Social, del 1 de diciembre de 2006 hasta el 27 de abril de 2007, apoyando en las siguientes áreas: Monitoreo y seguimiento al proyecto del control de la malaria en las zonas sector privado en el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Milenio, ODM, mediante la Responsabilidad Social Empresarial, RSI; Implementación de la estrategia de cooperación internacional para el sector de la protección social; apoyo en análisis financiero de la cuota país a la REMSAA y apoyar la construcción de proyectos de cooperación en materia de salud con fuentes internacionales, en cumplimiento al Convenio No. 014 del 2005, suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y el Ministerio de la Protección Social.

El señor González Acosta se desempeñó como una persona responsable y cumplidora de los deberes encomendados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., al primero de noviembre del año dos mil siete.

Original Firmado por:
Maria Clara Escobar Pelaez

MARIA CLARA ESCOBAR PELAEZ

Jefe

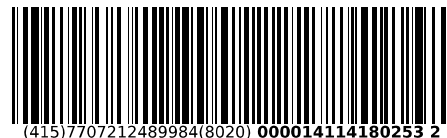
LSM/petro

Dilfredo González A.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141141802532



(415)7707212489984(8020) 000014114180253 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 4 5 4 0 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

8 0 8 4 5 4 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

ACOSTA

33. Primer nombre

DILFREDO

34. Otros nombres

MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 66 B 66 60 AP 2202

42. Correo electrónico

mariog1729@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 4 4 7 2 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 0 7, 0 9, 0 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS


DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 80845402
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ ACOSTA
DILFREDO MARIO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

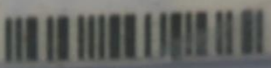
1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	6ª LÍNEA 31 - DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 23-FEB-2007


 CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


2147017
 FI 001 773

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Delfredo Mario Gonzalez Acosta, identificado(a) con CC número 80845402, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80845402
NOMBRES Y APELLIDOS	Delfredo Mario Gonzalez Acosta
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/11/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2014
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	229 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	760 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	07/06/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80845402 Trabajador Independiente
Desde 03/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 80845402
DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA Desde 01/12/2025
Hasta 31/12/2025 CEDULA DE CIUDADANIA 80845402 DILFREDO
MARIO GONZALEZ ACOSTA Desde 01/06/2025 Hasta
30/11/2025 CEDULA DE CIUDADANIA 80845402 DILFREDO
MARIO GONZALEZ ACOSTA Desde 01/01/2024 Hasta
31/05/2025

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.845.402**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289022013



PIB
00:06:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80845402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

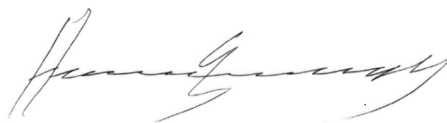
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de enero de 2026, a las 00:07:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80845402
Código de Verificación	80845402260118000738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:07 AM horas del 18/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80845402**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ACOSTA DILFREDO MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2026 12:12:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80845402** y Nombre: **DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132820563** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80845402 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/01/2026 12:14 AM



Código Verificación: **ABDQYZ45L1**

Válida hasta: **18/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:17:24 horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80845402**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ ACOSTA DILFREDO MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA

C.C 80.845.402

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 769411239000

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: DILFREDO MARIO GONZALEZ ACOSTA Identificación: CC 80845402
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1985-11-29 Edad: 37 A Teléfono: 3103444721
Dirección CRA 66B N 66 - 60
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.75 Peso (kg): 90.0 IMC: 29,39 Grupo Sanguineo: B +



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Orden No.: 00102511 Fecha apertura: 20230529 14:40:51
Fecha cierre: 20230529 15:02:24
Realizado en: Barranquilla - Atlántico

Cargo u Oficio: PROFESIONAL FINANCIERO

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES LABORALES

Seguir normas de seguridad y salud establecidas por la empresa.
Cumplir con los protocolos de bioseguridad aplicable al proceso productivo.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

continuar actividad física

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: EXAMEN MEDICO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: ROSALBINA MANOTAS BOLIVAR
Especialidad: Médico especialista en salud ocupacional
Licencia S.O.: 6909/2015 Registro No.: 675/2000

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 80845402

Cartagena de Indias D.T. y C, enero de 2026

Doctora

YIRA TATIANA MORALES CASTRO

Dirección Administrativa de Talento Humano Alcaldía de

Cartagena

Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI__ NO x**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI__ NO x**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,



DILFREDO M. GONZALEZ ACOSTA

CC. 80845402 expedida en Bogotá